



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 31 de Mayo de 2.017
Corresp. Expte. COR-8/17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Prohíbese el estacionamiento sobre la margen de los números impares de la calle
----- Río Grande, entre la Ruta 229 y la calle Humberto Primo, las 24 hs. del día.-

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Tránsito y Transporte
----- procederá a la colocación de carteles indicadores en el sector mencionado.-

Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de realizar las adecuaciones
----- presupuestarias que resulten necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Claudio Orioli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante